



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 116 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERN	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320190015800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE ELICIO MARROQUIN USECHE	14/12/2023	1	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
EJECUTIVO	73283408900320200001500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HECTOR JOSÉ GARCIA GAVIRIA	14/12/2023	1	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
EJECUTIVO	73283408900320200011500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FLOR DE MARIA PATIÑO VILLA LUIS ALBERTO PATIÑO VILLA	14/12/2023	1	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
EJECUTIVO	73283408900320210006200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ ERNESTO RODRIGUEZ VELASCO	14/12/2023	1	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
EJECUTIVO	73283408900320210008400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ISMENIA GAONA MOLINA	14/12/2023	1	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
EJECUTIVO	73283408900320210014700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LISANDRO ALDANA MORA	14/12/2023	1	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
EJECUTIVO	73283408900320230002600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NELSON MAURICIO CASTAÑO HENAO	14/12/2023	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320230007800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YEISON LONDOÑO SALAZAR	14/12/2023	1	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
EJECUTIVO HIPOTECARIO	73283408900320230018000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	KATHERINE ANDREA VALENCIA CESPEDES Y OTROS	14/12/2023	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320170013900	CARMENZA OIDOR VANEGAS	MARINA CASTRILLON CARDONA	14/12/2023	1	SOLICITA ACLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN
EJECUTIVO	73283408900320170013900	CARMENZA OIDOR VANEGAS	MARINA CASTRILLON CARDONA	14/12/2023	1	ORDENA ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES

EJECUTIVO	73283408900320220004200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALDEMIR PUENTES MORA	14/12/2023	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320230013200	ALEXIO VALLEJO SOTO	GLORIA AMPARO LLANO	14/12/2023	1	NO TIENE POR CUMPLIDA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy QUINCE (15) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las 08:00 de la mañana.



JUAN ZARTA-TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.